

AGOSTO 2025

INFORME MENSUAL



INFORME DE ASUNTOS
ENTRADOS Y PROYECTOS
TRATADOS

INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS (Agosto de 2025)

OBJETIVO

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en el mes de agosto del año 2025 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

Los mismos son:

INFORMA DECRETO 66.789 - INFORME ZONA DONDE FUNCIONABAN LOCALES GASTRONÓMICOS QUILLAGUA, QUITAPENA Y EL CHARLADERO.....	3
ENCOMIENDA AL D.E PRUEBA PILOTO DE "TARDE DE LAS CAFETERÍAS".....	5
DEROGA INCISOS A)2.B y A)2.G DEL ART 3º DE ORD 9908 Y MODIFICA ART 4º DE ORD 10.636.....	6

Además en el [ANEXO I](#) de este informe incorporamos un listado de los proyectos incluidos en distintos informes y su situación actual.

Expediente

275993-S

INFORMA DECRETO 66.789 - INFORME ZONA DONDE FUNCIONABAN LOCALES GASTRONÓMICOS QUILLAGUA, QUITAPENA Y EL CHARLADERO

Autores: Intendencia - Subsecretaría de Administración y Gestión Pública

Fecha: 07/08/2025

Estado: Gobierno

El informe es una respuesta al decreto N° 66.789 presentado por el Concejal Lisandro Cavatorta y las Concejales Norma López, Julia Irigoitia y María Fernanda Rey, mediante el cual el Concejo Municipal encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal informe en relación a concesiones de locales gastronómicos Quillagua, Quitapena y El Charladero.

Las preguntas fueron las siguientes:

- a) Motivo por el cual los locales gastronómicos mencionados se encuentran cerrados desde el mes de abril del corriente año 2024.
- b) Si se proyecta la reapertura de los mismos y para qué fecha,
- c) Si se ha iniciado la ejecución de las obras establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de las Licitaciones adjudicadas mediante Decretos de Intendencia Nro. 816/23 y 866/23, correspondientes a los Expedientes 26009/2022 y 26011/2022. En caso de respuesta positiva, detallar fecha de inicio, etapa y grado de ejecución de las mismas, plazos estipulados y proyectados, y fecha de finalización, acompañando documental respaldatoria y contratos de concesión respectivos. En caso de respuesta negativa, detallar motivos por los cuales aún no ha iniciado la ejecución de las obras descritas,
- d) Si la Municipalidad tiene previsto algún otro Plan o Proyecto para el sector referido en caso de incumplimiento contractual por parte de los concesionarios y se adjudicatarios,
- e) Cualquier otra información que se considere relevante

Respuesta de la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

“En respuesta a lo solicitado mediante expediente N° 12542/2025, se hace saber:

Al punto a) que los locales se encuentran cerrados desde el mes de abril del 2024, en virtud de haber cesado la concesión otorgada oportunamente, y recibido los inmuebles en cuestión, y haber puesto en tenencia de los mismos a los concesionarios adjudicatarios conforme decretos n° 816/2023 y 866/2023.

Al punto b), la apertura de los locales comerciales se llevará a cabo una vez terminadas las obras por el concesionario; siendo su fecha estimada para el segundo semestre del presente año.

Al punto c) se hace saber que se han iniciado las obras en ambas concesiones; las obras correspondientes a la licitación del bar-restaurant de Entre Ríos y el río, en noviembre del 2024; mientras que la correspondiente a Corrientes y el Río, en enero del 2025.

Respecto al plazo de finalización de ambas obras está estimado por las concesionarias para el segundo semestre del año en curso. Respecto a las etapas de ejecución de las obras, el control y seguimiento se encuentra a cargo de la Dirección de Obras Públicas, siendo dicha dependencia la que cuenta con la información requerida.

Al punto d) esta Dirección no cuenta instrucciones al respecto.”

Respuesta de la Dirección de Inspección de Obras de Arquitectura

“Atento a lo solicitado a fs. 05, punto c, se informa:

OBRA: "Concesión Bar Restaurante Entre Ríos y río Paraná."

- Acta de Inicio de Obra con fecha: 06/02/25
- Avance estimado de Obra al día de la fecha: 38%
- Se estima finalización de las obras hacia fines del corriente año.

OBRA: "Concesión Bar Restaurantes Corrientes y Av. Del Huerto."

- Acta de Inicio de Obra con fecha: 26/05/25
- Avance de Obra al día de la fecha: Se encuentra en sus inicios, realizando tareas preliminares como colocación de cerco perimetral, colocación de obrador y cartelería.
- Se estima finalización de las obras para marzo del siguiente año.”

Expediente

276445-P

ENCOMIENDA AL D.E PRUEBA PILOTO DE "TARDE DE LAS CAFETERÍAS"

Autores: Julia Eva Irigoitia

Fecha: 07/08/2025

Estado: Cultura y Educación

El proyecto busca generar una prueba piloto de la "Tarde de las cafeterías" con el objetivo de evaluar una agenda para todo el año.

VISTO

La necesidad de revalorizar el patrimonio cultural y la tradición de cafeterías en la ciudad, a la vez de impulsar el consumo y la actividad artística.

CONSIDERANDO

Que las cafeterías han sido históricamente espacios de encuentro, diálogo y creación cultural en la ciudad de Rosario, desempeñando un rol fundamental en la identidad y el entramado social local;

que fomentar iniciativas que promuevan la actividad comercial en estos establecimientos no solo beneficia a los emprendedores y trabajadores del sector gastronómico, sino que también contribuye al dinamismo económico local;

que la propuesta está inspirada en otras experiencias exitosas como la "Noche de los museos" y busca incentivar el consumo en estos espacios, ofreciendo a vecinos y turistas una jornada especial con descuentos, promociones y actividades culturales que resalten la riqueza patrimonial y la importancia social de las cafeterías;

que Rosario cuenta con una vasta tradición cafetera, con establecimientos emblemáticos que han sido testigos de grandes movimientos culturales, reuniones políticas y tertulias literarias, lo que otorga un valor agregado a la iniciativa y la convierte en una oportunidad para revalorizar estos espacios;

que esta actividad contribuirá a la divulgación y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de la ciudad, generando nuevas experiencias para los ciudadanos y promoviendo el turismo local;

que, al mismo tiempo, la iniciativa fomentará la participación de artistas locales, escritores, músicos y actores, quienes podrán sumar su talento a la jornada a través de intervenciones en vivo, presentaciones de libros y otras expresiones artísticas, generando un circuito cultural alternativo y accesible;

que, mediante la creación de un mapa interactivo y un cronograma de actividades, los

ciudadanos podrán acceder de manera sencilla a la información sobre los establecimientos participantes y las propuestas programadas, facilitando la planificación y la difusión del evento;

Es por lo expuesto que los/as concejales/as abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la repartición que corresponda, implemente una prueba piloto de la “Tarde de las cafeterías” con el objetivo de evaluar una agenda para todo el año.

Artículo 2: El DEM realizará una convocatoria abierta a las cafeterías de la ciudad y elaborará un mapa interactivo y un cronograma de actividades que pondrá a disposición a través de los medios de difusión propios y medios de comunicación.

Artículo 3: De forma. Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D. M.

Expediente

276632-P

DEROGA INCISOS A)2.B y A)2.G DEL ART 3º DE ORD 9908 Y MODIFICA ART 4º DE ORD 10.636

Autores: María Eugenia Schmuck

Fecha: 21/08/2025

Estado: Gobierno

El proyecto busca modificar el art. 4º de la [ordenanza 10.636/2024](#) que regula los Espectáculos o actividades artísticas y/o de entretenimiento público, y deroga varios incisos del art. 3º de la [ordenanza 9.908/2018](#) que regula la actividad de los Salones de Fiestas Infantiles con el objeto de adecuarlas a diversas regulaciones sobre los usos del suelo de la ciudad de Rosario.

VISTO:

La Ordenanza 9.908/2018; y la Ordenanza N° 10.636;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9.908/2018 regula la actividad de los Salones de Fiestas Infantiles.

Que dicha normativa prohíbe que aquellos salones que sean habilitados a los fines de realizar fiestas infantiles puedan ser habilitados también para actividades de esparcimiento

y diversión para personas mayores a 14 años.

Que la mencionada prohibición se debió a la necesidad de resguardar los derechos de los vecinos de no ser estorbados en sus momentos de descanso, evitando en los locales habilitados como salones de fiestas infantiles que se efectúen eventos como fiestas de 15 o actividades nocturnas.

Que la Ordenanza N° 7.367/02 regula el "Parque Nacional a la Bandera" admitiendo, según la zona, actividades recreativas o culturales.

Que la Ordenanza N° 7.799/04 regula el "Área de Recalificación Normativa de Av. de la Libertad y del Huerto" no haciendo mención a los usos sino remitiéndose a la regulación de usos del área central, según el sector solicitado.

Que la Ordenanza N° 7.801/01 establece la "Normativa Particular Parque Hipólito Yrigoyen": Distrito R 5-9a: no se admitirán locales con actividadailable; distrito R 5-9 c: (Lotes privados de la Manzana 239 de la Sección Catastral 3º) no se admitirán locales con actividadailable.

Que la Ordenanza N° 7.910/05 regula el "Área de Protección Histórica Bv. Oroño entre calle Montevideo y Avda. Rivadavia", no admitiendo en la misma las confiterías aillables y discotecas.

Que la Ordenanza N° 7.955/05 regula el "Pje. Santa cruz", no admitiendo en el mismo ninguno de los usos establecidos en la Ordenanza N° 7.218.

Que la Ordenanza N° 7.956/05 regula el "Plan Especial "Avenida de la Tres Vías-Luis Cándido Carballo" estableciendo como usos no permitidos los relacionados con la actividadailable y peñas.

Que la Ordenanza N° 7.974/06 regula el "Área de Protección Urbanística y Arquitectónica. "Boulevard Oroño entre 27 de Febrero y Boulevard Seguí", definiendo los usos no admitidos no mencionando usos de los establecidos en la Ordenanza N° 10.636 de espectáculos públicos.

Que la Ordenanza N° 8.016/06 (modificada por Ordenanza N° 10.392) regula el "Pasaje Tarrico" admitiendo en todos los sectores el uso del suelo a los fines residenciales, culturales, gastronómicos (restaurantes y/o bares), no admitiéndose locales con actividadailable y/o salones de fiesta.

Que la Ordenanza N° 8.064/06 regula el "Plan de Detalle Barrio Centro del Plan Habitacional Ibarlucea. Definición" estableciendo la posibilidad de localización de todo tipo de comercio minorista, incluyendo los de abastecimiento diario; bares que no incluyan amenización musical, salón de fiestas infantiles, locutorios, salón de entretenimientos y todo tipo de uso compatible con la residencia, todo ello en Centro Comercial.

Que la Ordenanza N° 8.125/06 regula el "Plan Especial Pichincha" definiendo como usos admitidos las actividades gastronómicas (restaurante; bar; café; café-cultural; café-temático) y podrán tramitar el correspondiente permiso de amenización musical y/o de números en vivo cumpliendo los requisitos previstos en la Ordenanza N° 7218/01 y modificatorias.

Que la Ordenanza N° 8.243/2008 regula el "Reordenamiento Urbanístico del Área Central".

Que la Ordenanza N° 8.244/2008 regula el "Reordenamiento Urbanístico del Primer Anillo Perimetral al Área Central".

Que la Ordenanza N° 8.256/08 regula el "Área de Protección Histórica "Núcleo Fundacional Pueblo Alberdi" estableciendo que en el llamado 'SECTOR CMD NORTE "VILLA HORTENSIA" Y SECTOR BAJADA "PUCCIO"' para poder establecerse locales cuyo uso concentre e implique gran afluencia de público, se deberá presentar un estudio de accesibilidad que será analizado y aprobado si correspondiere por el organismo municipal que resultare competente.

Que la Ordenanza N° 8.440/09 establece el "Plan de Detalle Remodelación Edilicia Terminal de Ómnibus Mariano Moreno" define tanto los usos admitidos y no admitidos sin mencionar en ninguno de los dos ítems usos como por ej. Salones de fiestas, locales con actividad bailable, etc.

Que la Ordenanza N° 8.476/09 regula el "Parque náutico Ludueña" estableciendo que en el Sector A no se admiten los usos establecidos en la Ordenanza N° 10.636 de espectáculos públicos y en el Sector B se admiten salones de eventos y fiestas y locales bailables, junto a la liberación de espacios verdes y recorridos públicos y la incorporación de áreas de estacionamiento.

Que la Ordenanza N° 8.535/10 regula el "Áreas de Protección Segundo Anillo Perimetral al Área Central" estableciendo que los usos en ARPH se definirán de acuerdo con la finalidad principal que se indica en esta Ordenanza.

Que la Ordenanza N° 8.693/10 regula la "Modificación. "Plan Especial Av. de las Tres Vías Luis Cándido Carballo": ÁREAS DE TEJIDO Y FRENTE URBANO estableciendo como uso no admitidos aquellos relacionados con actividad bailable (confiterías bailables, cabarets wiskerías, salones de fiesta, discotecas, cantinas) y peñas (locales con actividad de canto y baile).

Que la Ordenanza N° 8.851/11 regula el "Plan de Detalle Sección Catastral 14° S/M, G 22, S/D 5" estableciendo como usos no admitidos los vinculados con la actividad bailable (confiterías bailables, cabarets y whiskerías, salones de fiesta, discotecas, cantinas) y peñas (locales con actividad de canto y baile tradicionales).

Que la Ordenanza N° 8.886/11 regula "Palos Verdes" estableciendo que el uso del suelo es sólo con destino de residencia familiar permanente.

Que la Ordenanza N° 8.980/12 regula el "Reordenamiento Urbanístico del Segundo Anillo Perimetral al Área Central", estableciendo en su artículo 17 los usos prohibidos del suelo.

Que la Ordenanza N° 9.027/12 regula el "Plan especial de reordenamiento urbanístico. Ex Batallón 121." definiendo los usos no admitidos no mencionando usos de los establecidos en la Ordenanza N° 10.636 de espectáculos públicos.

Que la Ordenanza N° 9.068/2013 regula el "Reordenamiento Urbanístico del Cordón Perimetral de la ciudad de Rosario".

Que la Ordenanza N° 9.117/13 regula el "Parque Habitacional Ugarteche" define los usos no admitidos no mencionando usos de los establecidos en la Ordenanza N° 10.636 de espectáculos públicos.

Que la Ordenanza N° 9.143/13 regula el "Área de Protección Histórica "Viviendas Arq. Virasoro" estableciendo la aplicación de los usos definidos por Ordenanza N° 8.244.

Que la Ordenanza N° 9.343/15 regula el "Plan de Detalle Parque de la Cabecera" estableciendo como usos no admitidos los vinculados con la actividadailable.

Que la Ordenanza N° 9.366/15 regula el "Plan de Detalle Cruce Alberdi" estableciendo como usos no admitidos los relacionados a la actividadailable (confiteríaailable, cabaret/whiskería, salones de fiestas, discotecas, cantinas) y peñas (definidas como aquellos locales con actividad de canto y bailes tradicionales de tango y folklore nacional exclusivamente).

Que la Ordenanza N° 9.475/15 regula el "Plan de detalle "Parque Habitacional Colombres" definiendo los usos admitidos no mencionando usos de los establecidos en la Ordenanza N° 10.636 de espectáculos públicos.

Que la Ordenanza N° 9.854/18 regula el "Plan Especial "Central Córdoba", estableciendo como usos no admitidos los vinculados con la actividadailable en los SECTOR I y SECTOR II.

Que la Ordenanza N° 10.139/20 creó el "Plan Integral de Suelo e Inversiones Productivas" AT6, AT7, APPA y API estableciendo como uso no admitido aquellas nuevas radicaciones bajo los rubros cultura y esparcimiento.

Que la Ordenanza N° 10.231/21 "Plan Especial Urbano Ambiental Canales Ibarlucea Y Salvat" definiendo los usos no admitidos no mencionando usos de los establecidos en la Ordenanza N° 10.636 de espectáculos públicos.

Que la Ordenanza N° 10.423 incorporó mediante su artículo 4 el inc. 21.3 al artículo 21 de la Ordenanza N° 9.068/2013 definiendo los Corredores Urbanos Jardín -Av. Newbery, Av. Real y Calle Schweitzer-; y mediante su artículo 11 incorporó el artículo 58bis a la Ordenanza N° 9.068/2013, estableciendo dentro de los Usos No Admitidos del suelo en dichos corredores urbanísticos, en su inc. L 1., los locales con actividadailable -confiterías, discotecas, cantinas, salones de fiestas, etc.

Asimismo, la Ordenanza N° 10.423 modificó el inciso l) "Usos no admitidos" del artículo 52 de la Ordenanza N° 9.068/2013 dentro de los Indicadores urbanísticos para las Áreas de Tejido 4 -AT4-, excepto AT4-9, AT4-10, AT4-11, AT4-12, AT4-14 Y AT4-15, estableciendo dentro de los Usos No Admitidos del suelo los locales con actividadailable -confiterías, discotecas, cantinas, salones de fiestas, etc.

Que la Ordenanza N° 10.423 incorporó mediante su artículo 9 el artículo 52bis a la Ordenanza N° 9.068/2013 definiendo los "Indicadores urbanísticos para el área de Tejido 4 -AT4-9, AT4-10, AT4-11, AT4-12, AT4-14 Y AT4-15, estableciendo dentro de los Usos No Admitidos del suelo los locales con actividadailable -confiterías, discotecas, cantinas, salones de fiestas, etc.

Que la Ordenanza N° 10.581/24 regula el "Plan de detalle sector residencial en el ARD.

Village” definiendo los usos no admitidos no mencionando usos de los establecidos en la Ordenanza N° 10.636 de espectáculos públicos.

Que la Ordenanza 10.636/2024 sobre Espectáculos o Actividades Artísticas y/o de Entretenimiento público vino a dejar atrás una antigua concepción de la actividad que establecía la Ordenanza N° 7.218/2001, eliminando la diferenciación entre locales bailables y locales no bailables, como así también eliminando los rubros de la antigua Ordenanza N° 7.218/2001 y haciendo foco en la capacidad de los particulares de insonorizar los establecimientos a fines de lograr una san convivencia entre vecinos.

Que los posibles inconveniente con los vecinos por los ruidos molesto que podrían generarse por la actividad de los salones de eventos se encuentra resguardado por las exhaustivas las exigencias de insonorización establecidas por la nueva Ordenanza N° 10.636/2024 a los fines de otorgar a un establecimiento la licencia de disolución musical.

Que dada la necesidad de adecuar las regulaciones sobre los usos del suelo de la ciudad de Rosario a lo establecido por la Ordenanza N° 10.636, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el presente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°- Deróguese los incisos A)2.b y A)2.g del artículo 3 de la Ordenanza N° 9908.

ARTÍCULO 2°- Modifíquese el artículo 4° de la Ordenanza N° 10.636 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Localización. El otorgamiento de las Licencias reguladas en la presente ordenanza procederá en todo el territorio de la ciudad de Rosario, quedando sin efecto toda aquella normativa que se oponga a la misma.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese Comuníquese con sus considerandos, etc

ANEXO I

En esta sección insertamos una tabla con un listado de todos los proyectos informados desde marzo de 2023 a la fecha, también se encuentran proyectos anteriores no presentes en ningún informe pero que tengan movimientos.

Los proyectos que hayan cambiado de comisión o de estado en este mes se remarcarán en verde y los proyectos archivados en rojo.

Expediente	Título	Informe	Estado
262636-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DE "NUEVO PARQUE ASTRONÓMICO DE LA CABECERA"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264080-I	MENSAJE 90/22 SP/IG - ANTEPROY DE ORD QUE MODIFICA EL REGLAM DE EDIFICACIÓN "RELACIONES CON VÍA PÚBLICA, LINDEROS E INSTALACIONES PROVISORIAS" - DEROGA SEC 3º "DEL PROY DE OBRAS", "DE CERCAS Y ACERAS", "VEREDAS", "ALCANTARILLAS"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264881-P	ESTABLECE LA EXHIBICIÓN DE CARTELERÍA SOBRE PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCION DE VIAS AEREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265251-P	CREA PROGRAMA ROSARIO PET FRIENDLY	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265537-P	CREA "PADRÓN DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL PARA CUIDACOCHE"	Ingresado en fecha anterior	Archivado
265963-I	MENSAJE 165/22 SP/IG CON ANTEPROY DE ORD. QUE MODIFICA ORD 8851 - AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL "FISHERTON PLAZA CHIC MALL"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
266172-S	INFORMA DECRETO 62.481 - CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA 8126 - CARTAS Y MENÚS EN SISTEMA BRAILLE	Ingresado en fecha anterior	Archivado
266632-P	ESTABLECE "PORCIÓN RACIONAL DE ALIMENTOS PARA PERSONAS BARIÁTRICAS" EN BARES, RESTAURANTES, COMEDORES Y AFINES	Ingresado en fecha anterior	En Comisión
266618-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE CONCESIÓN DEL BAR DEL ANFITEATRO	Marzo 2023	En Comisión
266597-P	DISPONE QUE EL D.E. ESTABLEZCA CONVENIO CON LA RED CAFE CIRCULAR	Marzo 2023	Aprobado
266508-C	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA PROVINCIAL DEL HELADO ARTESANAL	Marzo 2023	Aprobado

266185-P	ESTABLECE LA OBLIGACIÓN QUE LOCALES GASTRONÓMICOS INCORPOREN EN CARTAS Y MENÚS TABLA DE ALIMENTOS CON ALGÚN POTENCIAL ALERGÉNICO, SEGÚN DETALLE	Marzo 2023	Archivado
266076-A	ELEVA PROPUESTA DE ORDENANZA GASTRONÓMICA	Marzo 2023	Archivado
266828-P	CREA LA UNIDAD OPERATIVA "SUMAR +" - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIAL DE RESIDUOS A COMERCIOS Y OTROS	Marzo 2023	En Comisión
266816-P	ENCOMIENDA AL D.E. PUBLIQUE, SEGÚN DETALLE, EMPRESAS HABILITADAS EN EL REGISTRO DE AGENTES DE VIAJES DE SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACIÓN S/ LEY 18.829	Marzo 2023	Aprobado
266770 P	ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE ANTE GOBIERNO PCIAL TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DE SAN MARTÍN Y CATAMARCA PARA CREAR MERCADO DE PRODUCTORES REGIONALES	Marzo 2023	Aprobado
266926 P	DISPONE SE DECLARE BAR TRADICIONAL A BAR DE TAPAS "PIEL DE TORO"	Abril 2023	Aprobado
266925 P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL FERIA "SABORES DE MI MUNDO"	Abril 2023	Aprobado
267348-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA GASTRONÓMICA DE ROSARIO	Mayo 2023	Aprobado
267488-P	MODIFICA ORD N° 6313 Y OTRO- EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ALIMENTICIOS	Mayo 2023	En Comisión
267478-P	EL C.M. RESUELVE REALIZACIÓN DEL 6TO FESTIVAL DEL FORO DE COLECTIVIDADES	Mayo 2023	Aprobado
267472-P	CREA EL REGISTRO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS ALIMENTARIOS - RUPEA	Mayo 2023	En Comisión
267393-P	CREA CIRCUITO TURÍSTICO "RUEDA MÁGICA" - RECORRIDO POR LUGARES DE REFERENCIA DE FITO PAEZ	Mayo 2023	En Comisión
267443-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEXTA EDICIÓN DE "OPEN HOUSE ROSARIO"	Mayo 2023	Aprobado
267364-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "EXPO ROSARIO 2023"	Mayo 2023	Aprobado
267632-P	CREA EL "PLAN POTENCIAR PARA LAS MIPYMES"	Junio 2023	En Comisión
267628-C	SOLICITA SE DEROGUE ORDENANZA 8664 - SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS Y SOLICITA AUDIENCIA	Junio 2023	En Comisión

267567-S	INFORMA DECRETO 63.305 - INFORME SOBRE EMPRESAS HABILITADAS PARA LA RECOLECCION DIFERENCIAL DE RESIDUOS, OTROS	Junio 2023	En Comisión
267762-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FORO IBEROAMERICANO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO	Junio 2023	Aprobado
267691-P	CREA EL REGISTRO MUNICIPAL DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS AMIGABLES CON MASCOTAS	Junio 2023	Aprobado
267956 P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PUESTA EN VALOR DE RAMBLA CATALUNYA	Junio 2023	Aprobada
267881-I	MENSAJE 76/23 SG/IG - CON PROY DE ORD PARA LA CREACIÓN DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL"	Junio 2023	Aprobado
267862-P	CREA EL "CIRCUITO HISTÓRICO-TURÍSTICO AMIGOS DEL RIEL"	Junio 2023	En Comisión
268082-P	DISPONE SE DECLARE "BAR TRADICIONAL" AL BAR NATALIE - RIOJA 1022	Julio 2023	Aprobado
268293-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º CONGRESO REGIONAL DE RRHH PARA HOTELERIA, GASTRONOMIA Y TURISMO	Agosto 2023	Aprobado
268284-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME, SEGÚN DETALLE, SOBRE ORDENANZA 7218 - FUNCIONAMIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Agosto 2023	Aprobado
268254-P	CREA EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN RCP PARA COMERCIOS Y EMPRESAS	Agosto 2023	En Comisión
268343-P	ESTABLECE REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	Agosto 2023	En Comisión
268577-P	CREA DE LA NOCHE DE LOS JÓVENES	Septiembre 2023	En Comisión
268327-I	INFORMA ORDENANZA 10.440 - RELACIONADO CON PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCIÓN DE VÍAS AÉREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Septiembre 2023	Aprobado
268512-P	ENCOMIENDA AL D.E. PLAN DE OBRAS PARA TRANSFORMAR EL CENTRO COMERCIAL CALLE SAN LUIS EN POLO TURÍSTICO	Septiembre 2023	En Comisión
268474-P	CREA LA NOCHE DE LA TERMINAL	Septiembre 2023	En Comisión
269308-U	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA	Noviembre	Aprobado

	CARRERA DE MOZOS Y CAMARERAS	2023	
269340-P	REGULA HABILITACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS "HOTELES Y ALOJAMIENTOS PET FRIENDLY"	Noviembre 2023	Aprobado
269341-P	EL C.M. RESUELVE CREAR EL CONSORCIO DE COOPERACIÓN PÚBLICO- PRIVADO METRO ROSARIO	Noviembre 2023	En Comisión
269561-I	MENSAJE 153/23 SP/IG - CON ANTEPROYECTO DE ORDENANZA "PROMOCIÓN PARA RECONVERSIÓN USO PLAYA ESTACIONAMIENTO Y/O COCHERA DEL ÁREA CENTRAL"	Diciembre 2023	Aprobado
270102-P	MODIFICA PUNTO II.3.10.1 DEL CAPÍTULO II DEL NUEVO REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN - COLOCACIÓN DE MOBILIARIO REMOVIBLE EN ACERAS	Febrero 2024	Aprobado
270120-R	DESIGNA INTEGRANTES DEL ENTE TURÍSTICO ROSARIO	Febrero 2024	Aprobado
270039-P	ENCOMIENDA AL D.E INFORME SOBRE ORDENANZA 7861/05 - CONDUCTOR DESIGNADO	Febrero 2024	Aprobado
270484-P	CREA EL CORREDOR CULTURAL DE CALLE MITRE ENTRE SAN LUIS Y SAN LORENZO	Marzo 2024	En Comisión
270420-P	CREA CATÁLOGO PARA LA PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BARES Y BODEGONES NOTABLES DE LA CIUDAD	Marzo 2024	Aprobado
270218-P	MODIFICA ORD 9465 - DERECHO A ACCEDER A AGUA POTABLE EN ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICOS	Marzo 2024	Aprobado
270755-P	ENCOMIENDA AL D.E INSTRUMENTE CON EL BMR LA CREACIÓN DE LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITOS CON TASAS SUBSIDIADAS PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Abril 2024	En Comisión
270752-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN CENTROS COMERCIALES DEL CENTRO	Abril 2024	Aprobado
270800-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL BANCO MUNICIPAL, SEGÚN INDICA	Abril 2024	Aprobado
270918-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º EDICIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "COMO ROSARIO"	Mayo 2024	Aprobado
270936-P	ESTABLECE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS Y CULTURALES	Mayo 2024	En Comisión
271526-P	DEROGA ORDENANZA 9727 - PROGRAMA ISLAS CALLEJERAS	Junio 2024	En Comisión

271706-P	CREA PROGRAMA "ALIANZA RESTAURANTE-HUERTA"	Julio 2024	Aprobado
271825-P	CREA EL PROGRAMA DE TURISMO LOCAL	Agosto 2024	Aprobado
272323-P	ENCOMIENDA AL D.E. INSTE A ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS A EXHIBIR SUS CARTAS CON PRECIOS ACTUALIZADOS EN LOS INGRESOS A LOS MISMOS	Septiembre 2024	Aprobado
272318-P	MODIFICA ARTÍCULOS DE ORD 10.132 - REGULA ACTIVIDAD DE GUÍAS TURÍSTICOS	Septiembre 2024	En Comisión
272298-P	MODIFICA PUNTO 3.11.2.3 Y OTROS DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN Y ART 4° DE ORD 1.732 - BAÑOS PARA EL PÚBLICO	Septiembre 2024	En Comisión
272682-P	CREA EL ÁREA ROSARIO COMPETITIVA PARA LA ASISTENCIA A EMPRESAS	Octubre 2024	En Comisión
273069-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE TURISMO ECOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA ISLA SABINO CORSI, BANQUITO DE SAN ANDRÉS"	Octubre 2024	En Comisión
272877-P	ENCOMIENDA AL D.E. INCORPORA BIBLIOTECAS POPULARES A CIRCUITOS TURÍSTICOS	Octubre 2024	Aprobado
273240-P	CREA CIRCUITO TURISTICO DE ARTE URBANO	Octubre 2024	En Comisión
273648-P	CREA UNIDAD DE NOCTURNIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	Noviembre 2024	En Comisión
273638-P	CREA PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE ROSARIO 2024-2030	Noviembre 2024	Aprobado
273252-P	EL C.M. RESUELVE SOLICITAR AL PEN INFORME SOBRE DECRETO 765/24 - OBLIGACIÓN DE PAGAR DERECHO DE AUTOR	Noviembre 2024	Aprobado
273766-I	MENSAJE 167/24 SP/IG - CON ANTEPROY DE ORD QUE DEFINE PLAN DE DETALLE "EX PREDIO RURAL PARQUE INDEPENDENCIA"	Diciembre 2024	Aprobado
274280-P	EL C.M. RESUELVE CREAR OBSERVATORIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL	Febrero 2025	Aprobado
274159-P	CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "BANDERA EN ALTO. VENÍ AL IZAMIENTO EN EL MONUMENTO"	Febrero 2025	Aprobado
274142-P	ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y RCP PARA EL PERSONAL DE SALONES DE FIESTAS Y ESPACIOS GASTRONÓMICOS	Febrero 2025	En Comisión

274109-P	ENCOMIENDA AL D.E. EXTIENDA PLAZO DE PAGO ANTICIPADO DE TGI PARA COMERCIOS E INDUSTRIAS	Febrero 2025	En Comisión
274621-P	ELEVA NOTA DE UTHGRA ROSARIO - SOBRE DERECHOS LABORALES EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS CONCESIONADOS POR EL MUNICIPIO	Febrero 2025	Aprobado
274744-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE USO DE ESPACIO PÚBLICO DE ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO "CUERVO BLANCO"	Abril 2025	Aprobado
275039-P	CREA EL CIRCUITO TURÍSTICO "BERNI ROSARINO"	Abril 2025	En Comisión
275503-P	CREA EL PROGRAMA "GPS DEL SABOR"	Junio 2025	En Comisión
275993-S	INFORMA DECRETO 66.789 - INFORME ZONA DONDE FUNCIONABAN LOCALES GASTRONÓMICOS QUILLAGUA, QUITAPENA Y EL CHARLADERO	Agosto 2025	En Comisión
276445-P	ENCOMIENDA AL D.E. PRUEBA PILOTO DE "TARDE DE LAS CAFETERÍAS"	Agosto 2025	En Comisión
276632-P	DEROGA INCISOS A)2.B y A)2.G DEL ART 3° DE ORD 9908 Y MODIFICA ART 4° DE ORD 10.636	Agosto 2025	En Comisión